



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Este equipamiento es parte de la ayuda **EQC2021-007487-P**, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

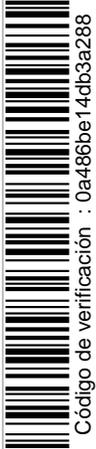
Nº Expte.: SUM-36/22 OTT
Título: Suministro e instalación de una carga electrónica bidireccional y regenerativa de corriente continua de media tensión (3kV) para el Centro de Electrónica Industrial (CEI) en su sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.
Asunto: Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es el Suministro e instalación de una carga electrónica bidireccional y regenerativa de corriente continua de media tensión (3kV) para el Centro de Electrónica Industrial (CEI) en su sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

En el marco de la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación de ayudas para la Adquisición de Equipamiento Científico-Tecnológico del año 2021 se ha concedido al Centro de Electrónica Industrial una ayuda (EQC2021-007487-P) para crear un Servicio Científico-Técnico de Investigación denominado "*Laboratorio de Media Tensión (10kV) y Media Potencia (100kW) para ensayo de Sistemas Electrónicos que procesan la Energía Eléctrica. Emulación de Sistemas en tiempo Real (Hardware in the Loop)*".

En la memoria presentada a dicha convocatoria se justifica en detalle los equipos a adquirir, la necesidad y el uso de los mismos, así como el Servicio Científico-Técnico que se va a ofrecer desde la Universidad Politécnica de Madrid. A continuación, se resume brevemente la motivación y el objeto de este Servicio.

El Servicio Científico Tecnológico que se propone pretende cubrir las nuevas necesidades que están surgiendo de la mano del rápido crecimiento tanto de las energías



Código de verificación : 0a486be14db3a288



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Este equipamiento es parte de la ayuda **EQC2021-007487-P**, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

renovables como del uso de la energía eléctrica en sectores críticos como el transporte (More Electric Aircraft, CleanSky, Vehículos Eléctricos), Movilidad sostenible (Carga inalámbrica con el vehículo en movimiento, 2ZERO Horizon Europe Roadmap), gestión de datos (DataCenters), edificios autosostenibles (Zero Energy Buildings), Microredes de Continua, etc.

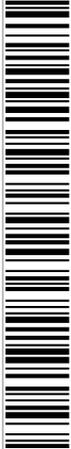
Esta tendencia conlleva un crecimiento muy acusado de la demanda de potencia eléctrica, siendo una realidad la tendencia a los sistemas de media tensión (1kV-10kV) y consumos de centenas de kW en sistemas y aplicaciones que tradicionalmente trabajan con menores tensiones y potencias. Se ha identificado como una necesidad y una oportunidad para este sector un Servicio Tecnológico de pruebas de convertidores de media tensión (10kV) y media potencia (100kW).

Adicionalmente y como valor añadido muy importante queremos proveer dentro de este Servicio Tecnológico la capacidad de Prototipado Rápido que permita emular mediante las tecnologías de Hardware in the Loop (HIL) parte de estos nuevos sistemas de Media Tensión integrados, pero interactuando con otra parte del sistema que está operando de forma real. Además, un equipo de Hardware in the Loop de altas prestaciones puede emular sistemas completos y complejos como puede ser un parque eólico completo.

El presente contrato se corresponde con el suministro de una Carga Electrónica Bidireccional y Regenerativa de Corriente Continua de Media Tensión (3kV) que es uno de los equipos que se necesitan adquirir para constituir el Servicio Científico Tecnológico.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en los cuales la calidad solicitada ha demostrado ser la adecuada para la realización de las mediciones que en cada caso se consideren necesarios, pudiéndose avalar de este modo la calidad de sus resultados.

La adquisición de estos equipos por parte del Centro de Electrónica Industrial (CEI)



Código de verificación : 0a486be14db3a288



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Este equipamiento es parte de la ayuda **EQC2021-007487-P**, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se justifica para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficiencia en las actividades propias de la investigación del Departamento, y lograr con ello una Universidad más competitiva.

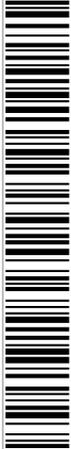
No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo y su división en lotes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico por su naturaleza, es un bien único y además su división complicaría la puesta en marcha y el soporte técnico.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por ser el valor estimado del contrato inferior a 140.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 162.000,00 euros.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por:

- La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato: 108.000,00 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por



Código de verificación : 0a486be14db3a288



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Este equipamiento es parte de la ayuda EQC2021-007487-P, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

El criterio de solvencia técnica exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 75.600,00 euros.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: incremento del plazo de garantía, capacidad del filtro de salida seleccionable, conexión matricial y mejora en el SW de operación y control; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a ciento treinta mil seiscientos ochenta euros (130.680,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es ciento ocho mil euros (108.000,00 €).

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al Suministro e instalación de una carga electrónica bidireccional y regenerativa de corriente continua de media tensión (3kV) para el Centro de Electrónica Industrial (CEI) en su sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, así



Código de verificación : 0a486be14db3a288

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a486be14db3a288>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO
Cargo: VICERRECTOR
Fecha: 06-09-2022 13:04:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



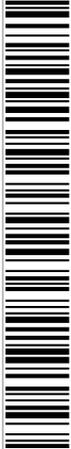
Este equipamiento es parte de la ayuda **EQC2021-007487-P**, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

RESUELVE:

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Suministro e instalación de una carga electrónica bidireccional y regenerativa de corriente continua de media tensión (3kV) para el Centro de Electrónica Industrial (CEI) en su sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de ciento treinta mil seiscientos ochenta euros (130.680,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.15.02/466A/649.02 del Presupuesto de Gastos.
- El valor estimado del contrato es de ciento ocho mil euros (108.000,00 €).
- La **aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas** en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159 de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.



Código de verificación : 0a486be14db3a288



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Este equipamiento es parte de la ayuda **EQC2021-007487-P**, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

- Los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y son los descritos en la exposición de esta resolución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, 6 de septiembre de 2022.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

POLITÉCNICA